



Interlocutorio	1263
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000258 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Proyectos de Ingeniería B.H S.A.S y otros
Asunto	Inadmitir demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

- Allegar prueba en la cual se evidencie la titularidad del correo electrónico de los codemandados Paola Andrea Betancur y Andrés Felipe Hernández- artículo 8 de la ley 2213 de 2022-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
05092023 05

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd882aa72ed1bb35965d9fc295df9cb9afde094478da6f56bd14995c160ff155**

Documento generado en 05/09/2023 12:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>